

R. D.ⁿ D.ⁿ Joseph Ant.^o Hurtado, y Canabal.

Señor y mi favorecedor, al maiordomo -
de Chota q.^{ta} fue a recibir los Llanos de
Dominguez le di lo que los p.^{tes} que se me
avis. los pagaria en mulos Chucanas,
y Potros, que si en este efecto lo fuerre como
de vuestras, ala gente se le pueden dar en vi
entos buenos atreinta, y quatro p.^{tes}; y los Potros
arceis p.^{tes} sobre q.^{ta} se liberara v.^{os} lo q.^{ta} tu biera
por conveniente

El correo de la Tazon de efectos me han
le, y estimare v.^{os} manose a Montero me
la remita;

Celebrare que en la Valura v.^{os} no
ayga novenas q.^{ta} dando lamia aunque
aguarda para ver como conseguia afec
to con el q.^{ta} pido a Dios Que. v.^{os} -

SF. CSI

LEG 4

DOC 160

f. 1

ms. ant. util, y Gen. 7-1774.

✓ Lu. de h. vum. oblig. de reg. ven

San Ant. Muro
de Lando